

07/08/2014

Culminaron alegatos de la Fiscalía por recurso de nulidad del juicio por incendio en cárcel de San Miguel

Este jueves culminaron en la Corte de Apelaciones de San Miguel, los alegatos de la Fiscalía del recurso de nulidad presentado por la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, contra la sentencia del 6° Tribunal Oral en lo Penal, que absolvió a los 8 gendarmes acusados de cuasidelito de homicidio y de lesiones, por la muerte de 81 personas y de 13 lesionados, en el incendio que a fines de 2010 afectó a la cárcel de San Miguel.



En sus alegaciones, el Fiscal Regional Metropolitano Sur, Raúl Guzmán, reforzó lo expuesto en el juicio, en relación a que Gendarmería de Chile, como institución pública y agente del Estado en estas dependencias, tiene una posición de garante respecto a la seguridad e integridad de los internos, que en esta oportunidad no cumplió. Agregó que la entidad cuenta con reglamentos e instrucciones ante emergencias de esta índole, pero que de acuerdo a la evidencia, demostró falta de capacitación y manejo de incendios de parte de su personal.

Asimismo, sostuvo que la situación de riesgo era previsible, en atención a los más de 150 fallecidos en similares condiciones durante la última década en cárceles chilenas, donde en este caso hay responsabilidad de los oficiales acusados, así como de los gendarmes que no tomaron las acciones necesarias para evitar el fallecimiento de los 81 internos, tras la riña que originó el incendio.

Finalmente, el Fiscal Raúl Guzmán puntualizó que mantener este fallo absolutorio, era afirmar que existen ciudadanos de segunda categoría, que al encontrarse privados de libertad, no tendrían derechos, al igual que sus familiares al no condenarse a los responsables de estas muertes. “Es avalar estos espacios de impunidad que se están produciendo dentro de los penales de Chile”, agregó.

Cabe destacar, que las alegaciones de los demás intervinientes culminarán mañana viernes. Luego, la 1ª sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, deberá fijar una fecha para dar a conocer su resolución ante el recurso de nulidad.